

FECHA: 19/01/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	APPCVCB
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	18/01/2021
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	75.35 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba y ratifica la totalidad de los acuerdos adoptados por los Tenedores a través de la asamblea de tenedores de los Certificados Bursátiles de fecha 1 de abril de 2020 para todos los efectos legales a que haya lugar, mismos que se transcriben a continuación:

"PRIMERO. Se aprueba y autoriza (i) la transmisión del 37% (treinta y siete por ciento) de las acciones del capital social, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, de la Serie "II-A", representativas del capital social variable de APP Coahuila Villahermosa, S.A.P.I de C.V. (el "Consortio"), por parte de Mota-Engil Mexico, S.A.P.I. de C.V. ("MOTA"), en favor de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/3126 de fecha 7 de noviembre de 2018 emisor de certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión identificado con clave de pizarra "MOTAPI 18" (el "CERPI"), en los términos que fueron presentados por el Fideicomitente a la Asamblea; (ii) modificar el Contrato de Fideicomiso, el Título y los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables, entre otros, a fin de incluir cierta obligación de obtener previa aprobación de la asamblea de Tenedores para la transmisión de acciones representativas del capital social del Consortio que pretenda llevarse a cabo por MOTA y el CERPI, conforme a los términos que fueron presentados por el Fideicomitente a la Asamblea; e (iii) instruir al Fiduciario, al Representante Común y a cualquier otra persona relacionada con los Documentos de la Emisión, según corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, suscribir los documentos a través de los cuales se lleve a cabo la adhesión de los términos y condiciones del Contrato de Prenda Sobre Acciones del nuevo accionista, respecto de las acciones que adquieran, así como la suscripción del convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, las modificaciones al Título y a los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables y/o convenientes, incluyendo la celebración de cualquier otro documento, contrato, convenio o acuerdo relacionado, así como llevar a cabo los trámites y obtención de autorizaciones que se requieran ante la CNBV, BMV y/o Indeval; en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso; y

SEGUNDO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes."

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe del Fiduciario y de la Fideicomitente, en la medida en la que a cada uno de

FECHA: 19/01/2021

ellos les corresponde, respecto al estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo sin limitar, las Estimaciones Mensuales de Pagos, el porcentaje y los montos de las penas convencionales y/o deducciones de los Pagos de la SCT, así como los pagos recibidos de los Derechos Cedidos, en los términos en que dichos informes fueron presentados a la Asamblea.

TERCERO. Se aprueba y autoriza modificar al Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables, a efecto de aclarar, su régimen fiscal, conforme a los términos que fueron presentados por el Fideicomitente a la Asamblea y, en su caso, demás modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea; asimismo, se instruye al Fiduciario, al Representante Común y a cualquier otra persona relacionada con los Documentos de la Emisión, según corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos y/o convenios, necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar la suscripción del convenio modificatorio al Fideicomiso y a los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables y de cualquier otro documento, contrato, convenio o acuerdo relacionado, así como llevar a cabo los trámites y obtención autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV y/o Indeval, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández, Tania Pineda Arriaga y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.